

RESOLUCION N° 52

REF : Fija horario de funcionamiento para atención de público en los Jardines Infantiles y Salas Cuna VTF que administra Cormun.

RANCAGUA, Febrero 25 de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 26 y 27 y demás pertinentes de los Estatutos de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a los Estatutos de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, asegurando el adecuado funcionamiento y administración de los servicios que le han sido traspasados para administración,

2. Que, es necesario referirse formalmente sobre el horario de funcionamiento para la atención de público en los Jardines Infantiles y Salas Cuna VTF que administra esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

ESTABLÉZCASE el siguiente horario de atención de público para los Jardines Infantiles y Salas Cuna VTF administrados por la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua:

Lunes a Viernes: de 08:30 a 19:00

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONARDO FUENTES ROMÁN
SECRETARIO GENERAL

LFR/JRL/acc
c.c.: Secretaría General
Div. Educación
Establecimientos